



FONNOR

Fondo Noroeste
y Occidente

FONNOR, A.C. (Fondo Noroeste y Occidente) publica los siguientes Términos de Referencia para llevar a cabo la:

“Consultoría en temas de órgano de gobierno para programa de fortalecimiento de capacidades”

Número y nombre de proyecto:	Impulso a la Comunidad de Práctica y Aprendizaje: Río de Saberes.
Duración de la consultoría:	4 meses
Lugar de trabajo:	Trabajo Remoto
Régimen de contratación:	Persona física (honorarios profesionales / RESICO)

Acerca de FONNOR

FONNOR es un fondo ambiental privado dedicado a la conservación y uso sustentable de los recursos en el noroeste y occidente de México, a través de la procuración y canalización de recursos financieros, el fortalecimiento de capacidades y la implementación de proyectos, en alianza y colaboración estrecha con otros actores.

La meta de FONNOR es obtener recursos económicos y logísticos para contribuir a la sustentabilidad del noroeste y occidente de México. Para alcanzar su meta, sus actividades incluyen:

- **Fortalecer las capacidades de la sociedad civil organizada.**
- Gestionar recursos privados, públicos y de fuentes internacionales para apoyar esfuerzos de conservación y uso racional de los recursos naturales.
- Generar sinergias con instituciones públicas federales, estatales y municipales, así como privadas, para impulsar la conservación y el uso racional de los recursos naturales.
- Canalizar recursos y apoyo técnico a asociaciones civiles para la ejecución de proyectos de conservación.
- Fortalecer la operación básica de áreas naturales protegidas a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Antecedentes

En el marco del proceso de fortalecimiento de la estrategia de impacto del Área de Agua de la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P, FONNOR implementó durante el 2023 el programa piloto de fortalecimiento de capacidades SABERES. Este programa tuvo como objetivo fortalecer las capacidades gerenciales, técnicas y de liderazgo colaborativo de las organizaciones socias de la Fundación. Los resultados obtenidos con el programa SABERES evidenciaron la necesidad de consolidar un esfuerzo estratégico que permita no solo fortalecer las capacidades de las organizaciones participantes, sino también fomentar su colaboración e intercambio de experiencias. En este sentido, y en continuidad con los aprendizajes del programa piloto, la

FONNOR, A.C.
www.fonnor.org

Oficina La Paz:
Revolución de 1910 #3245-2
Col. Pueblo Nuevo
CP 23060 La Paz, B.C.S.
Tel. +52 (612) 129 5190

Oficina Guadalajara:
Calle Quito #1260
Col. Italia Providencia
CP 44648 Guadalajara, Jalisco
Tel: +52 (33) 1031 1762

Fundación en colaboración con FONNOR ha establecido como prioridad la conformación de la Comunidad de Práctica y Aprendizaje: Río de Saberes.

Esta comunidad busca ser un espacio de encuentro para las organizaciones donatarias, facilitando el aprendizaje colectivo, la profesionalización del sector y el fortalecimiento de capacidades que contribuyan a la sostenibilidad e impacto de sus proyectos.

Objetivo general

Participar como persona mentora y facilitadora en *Río de Saberes*, programa de fortalecimiento de capacidades organizacionales para organizaciones (principalmente asociaciones civiles) del sector agua en México en temáticas de órganos de gobierno.

Objetivos específicos

- Brindar herramientas y mejores prácticas institucionales en gobernanza organizacional.

Metodología

Es necesario que la propuesta presentada describa detalladamente la metodología a emplear para desarrollar la consultoría. La pertinencia de la misma será uno de los aspectos a evaluar.

Actividades a realizar

- I. Diseñar y brindar dos capacitaciones virtuales de 90 minutos cada una en las siguientes temáticas:
 - Responsabilidades y funciones de un órgano de gobierno y la importancia de tener un manual de órgano de gobierno.
 - Relación entre el órgano de gobierno y el equipo operativo de una organización.
- II. Diseñar y facilitar un panel de discusión de 120 minutos para conocer la experiencia de otras organizaciones sobre cómo renovar y/o activar un órgano de gobierno.
 - Las capacitaciones virtuales así como el panel de discusión, serán impartidas de manera virtual tentativamente en abril de 2025 a través de la plataforma ZOOM de FONNOR. Fechas exactas a acordar con la persona consultora. FONNOR grabará la sesión. Las sesiones deberán llevarse a cabo en martes, miércoles o jueves iniciando a las 11:00h (hora CDMX). La persona consultora se reunirá con el equipo de FONNOR al menos 15 minutos antes del inicio de cada capacitación.
- III. Elaborar dos video cápsulas de máximo 10 minutos. Temáticas por definir de acuerdo a los intereses del grupo.
 - FONNOR dará las especificaciones técnicas para la elaboración de las video cápsulas y realizará la edición (no se requiere equipo profesional para realizarla). Las video cápsulas serán alojadas en la plataforma de aprendizaje de FONNOR.

- FONNOR compartirá con la persona consultora otras vídeo cápsulas elaboradas en el marco de la temática para no duplicar.
- IV. Brindar mentorías virtuales a las organizaciones que FONNOR indique.
 - Máximo 14 horas de mentorías (7 horas por organización, para un máximo de 2 organizaciones).
- V. Coordinarse con el equipo de FONNOR y otras personas consultoras a través de reuniones virtuales que FONNOR convoque (máximo 3).
- VI. Desarrollar una plantilla para elaborar un manual del órgano de gobierno.
- VII. Proporcionar material de interés en la temática (lecturas, infografías y ejercicios de autoevaluación).

La persona consultora seleccionada deberá cumplir con los lineamientos del programa de fortalecimiento de capacidades, asegurando un trabajo ético, participativo y alineado con los objetivos del programa.

Productos entregables

Producto entregable	Fecha tentativa
Temario final con metodología y ficha técnica de las capacitaciones (previamente rebotado con FONNOR).	Abril 2025
Cartas descriptivas de las capacitaciones virtuales sincrónicas. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las capacitaciones deberán contener un buen balance teórico-práctico y promover el aprendizaje colectivo haciendo uso de herramientas virtuales. ➤ Las sesiones deberán contemplar un producto de utilidad para las organizaciones participantes. 	Abril 2025
Contenidos (agenda, presentaciones, guías, material de lectura, ejercicios y formatos, entre otros) necesarios para la impartición de las capacitaciones virtuales	Mínimo 20 días naturales antes de las sesiones.
Carta descriptiva del panel de discusión	Mayo 2025
Dos video cápsulas	Mayo 2025
Bitácoras mensuales de mentorías por cada organización asignada.	Mensual

NOTA IMPORTANTE: las presentaciones y otros materiales de comunicación elaborados en el marco de esta consultoría deberán adecuarse a plantillas brindadas por FONNOR usando los logos que FONNOR indique.

Duración de la consultoría

La duración del contrato será de máximo 4 meses, iniciando tentativamente en abril de 2025.

Perfil requerido

- Ser persona física registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y expedir comprobantes fiscales de acuerdo a la legislación vigente.
- Formación académica en ciencias sociales como Administración, Economía, Psicología, Relaciones Internacionales, Sociología, Gestión Pública, o afines.
- **Mínimo 8 años brindando capacitaciones sobre órganos de gobierno de organizaciones de la sociedad civil.**
- **Experiencia comprobada de mínimo 3 años brindando mentorías a organizaciones de la sociedad civil sobre órganos de gobierno.**
- **Experiencia comprobada de al menos 3 años en la impartición de capacitaciones virtuales.**
- Excelente comunicación oral y escrita.

FONNOR A.C. es una organización comprometida con la igualdad de oportunidades, que busca la diversidad en su talento humano sin distinción de sexo, identidad de género, orientación sexual, religión, nacionalidad, origen étnico, discapacidad, embarazo, edad, origen social u otra condición. Por ello alentamos a todas las personas con las cualificaciones necesarias a presentar sus solicitudes.

Criterios de evaluación

- Entrega de documentación completa.
- CV relevante a la consultoría (máximo 2 páginas).
- Cualidades presentes respecto al perfil requerido.
- Propuesta financiera **desglosada por producto y hora** con impuestos incluidos. No se aceptará si no está desglosada por producto.

Pagos

El primer pago se realizará a la firma del contrato por un importe no mayor al 30% del monto total de la propuesta y el porcentaje restante dividido contra entrega y aceptación de los productos a satisfacción de FONNOR.

Recepción de documentos y proceso de selección

La propuesta deberá incluir:

- Propuesta técnica
- Carta de expresión de interés

FONNOR, A.C.
www.fonnor.org

- CV relevante a la consultoría (máximo 2 páginas). Incluir experiencia en desarrollo institucional, fortalecimiento de capacidades y participación en diseño de programas similares.
- Propuesta financiera **desglosada por hora y por actividad**, incluyendo el IVA y las retenciones correspondientes. No se aceptará si no está desglosada por producto. **Para las mentorías desglosar el costo por hora.**
- Constancia de Situación Fiscal (del mes en que se aplique a la convocatoria).
- Opinión del cumplimiento positiva - Formato 32-D (del mes en que se aplique a la convocatoria).

La fecha límite para enviar documentación es el **21 de marzo de 2025**, por correo electrónico a licitaciones@fonnor.org con copia a Clara de Alba (clara.dealba@fonnor.org), Claudia Guzmán (claudia.guzman@fonnor.org) y Ana Molina (ana.molina@fonnor.org) con el título **Consultoría en temas de órgano de gobierno.**

En caso de no recibir la documentación completa requerida en estos términos de referencia, la postulación no será tomada en cuenta para el proceso de evaluación. Los resultados sobre la asignación del contrato serán informados a las personas que hayan presentado propuesta antes del 28 de marzo de 2025.

La fecha de inicio de la consultoría se estima a partir del 10 de abril de 2025.

Cualquier consulta o duda relacionada con esta convocatoria, sobre el proceso de selección o sobre el proyecto Impulso a la Comunidad de Práctica y Aprendizaje: Río de Saberes podrá ser atendido por Claudia Guzmán (claudia.guzman@fonnor.org). Si desea presentar una consulta de forma anónima o emitir alguna felicitación, queja, consulta o comentario sobre el quehacer de FONNOR y su personal, le pedimos acercarse a nosotros mediante el mecanismo *FONNOR Te Escucha* a través del correo info@fonnor.org

LINEAMIENTOS PARA PERSONAS CONSULTORAS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

El Programa de Fortalecimiento de Capacidades tiene como objetivo fortalecer y apoyar a las organizaciones que trabajan en favor de la conservación del medio ambiente y las personas que las integran: fortaleciendo y desarrollando habilidades, estrategias y estructuras organizacionales.

Este documento establece los lineamientos y directrices para las personas consultoras que colaboran con el programa, asegurando un trabajo alineado con nuestra misión y valores.

I. PRINCIPIOS Y ENFOQUES CLAVES

- **Aprendizaje participativo:** Promover la construcción colectiva del conocimiento, valorando la experiencia y conocimiento de las personas participantes.
- **Perspectiva de género y no discriminación:** Incorporar un enfoque que promueva la equidad y sea incluyente.
- **Sostenibilidad:** Asegurar que los conocimientos y herramientas sean replicables y aplicables en el tiempo.

II. RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS CONSULTORAS

- Diseñar e implementar actividades de fortalecimiento de capacidades alineadas con los objetivos de los Términos de Referencia de la consultoría en cuestión.
 - FONNOR proveerá la plantilla para elaborar la presentación, la carta descriptiva, y el formato de bitácora de mentoría en caso de que aplique. En estas, podrá incorporarse el logo de la persona o consultora. Para otro material elaborado dentro de la consultoría, la persona consultora incorporará el logo de FONNOR.
- Coordinarse con el equipo del programa y otras partes interesadas para garantizar un proceso articulado.
- Utilizar metodologías innovadoras y participativas adaptadas a las características del público objetivo.
- En los casos que aplique, elaborar preguntas a incorporar en el registro para medir el conocimiento de las personas participantes y con esta información ajustar el material de la capacitación. Así como preguntas de evaluación del conocimiento.
- En los casos que aplique, participar en una sesión virtual de Revisión después de la Acción (RdA) de máximo 2 horas con la finalidad de evaluar una actividad o evento. FONNOR proporcionará los detalles de la sesión.
- La persona fortalecedora se compromete a respetar y conducirse de acuerdo con las [directrices para la no discriminación para actividades de FONNOR A.C.](#)

Actividades virtuales

- Se llevarán a cabo en la plataforma Zoom de FONNOR. En caso de que la consultoría involucre mentorías individuales, estas se llevarán a cabo a través de la cuenta de Zoom de la persona consultora.
- La persona consultora desarrollará una carta descriptiva de la sesión que incluya un minuto a minuto, así como la repartición de las responsabilidades. El equipo de FONNOR proporcionará el formato.
- El equipo de FONNOR será el encargado de la logística de la sesión. Esto incluye: dar acceso a las personas participantes, gestionar grupos en pequeñas salas, controlar tiempos, compartir instrucciones, entre otras actividades.
- Es indispensable que la persona consultora se conecte 15 minutos antes del inicio de la sesión.

Actividades presenciales

- FONNOR realizará la compra de boletos de avión y/o camión para el traslado de la persona consultora al lugar del evento.
- FONNOR realizará la reserva y el pago del hospedaje de la persona consultora.
- FONNOR reembolsará los viáticos de la persona fortalecedora siempre y cuando ésta:
 - Solicite factura a nombre de FONNOR de todos sus gastos para que sean deducibles.
 - Presente la comprobación de los viáticos en el formato correspondiente, junto con los comprobantes y/o recibos correspondientes.
 - Se apegue a los montos establecidos en el tabulador de viáticos de FONNOR.

III. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES

- Cumplir con los entregables y plazos estipulados en el contrato.
- Respetar los acuerdos de confidencialidad y ética profesional en la ejecución del trabajo.

Agradecemos el compromiso y la disposición de las personas consultoras para contribuir al fortalecimiento de capacidades de las organizaciones socioambientales del noroeste y occidente de México. Para cualquier consulta o aclaración, no dudes en acercarte a nosotros mediante el mecanismo *FONNOR Te Escucha* a través del correo info@fonnor.org.